

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0003530

27

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. por la de "POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.", y reforma del estatuto; otorgada ante la Notaria Vigésima Octava, de la ciudad de Guayaquil, el 3 de septiembre de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No.SC.IJC.99.4385 del 27 de septiembre de 1999, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. por la de "POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A."; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de GUAYAQUIL, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que las Notarías Vigésima Octava y Décima Tercera del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 SET 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RMA/ST/MLM
Exp. Nº 44117

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 8.960, número 1.012 del Registro Mercantil.

til, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.891 del Re-
pertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos
noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a foja 2.997 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
de 1.987; 14.092 del mismo Registro de 1.989 ; 28.805 del propio Re-
gistro de 1.990 ; 8.619 del expresado Registro de 1.997 ; y , 15.897
de igual Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respecti-
vas.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa
y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

